

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

"2021, Año de la Independencia".

ACUERDO 47/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LABORES EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, POR MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:

CONSIDERANDO

Que en Sesión Extraordinaria número ITAIGro/18/2021, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintiuno, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, emitió por votación un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

I.- Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

II.- Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Interior de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

III.- Que en apego al considerando que antecede y tomando en cuenta que el artículo 23 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, establece los días de descanso obligatorio y con motivo de la transmisión del poder ejecutivo de la

e Información y Protección de Datas Personales del É de Suprisión

Página



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

"2021, Año de la Independencia".

entidad la fracción IX de mismo arábico, señala que el 15 de octubre de cada seis años por este motivo se suspenderán las labores.

IV.- Que en ese sentido, es evidente la suspensión de labores de varios sujetos obligados en la entidad y en consecuencia este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, como órgano garante de los tópicos del acceso a la información y la protección de los datos personales, debe de tomar en cuenta la suspensión de labores de estos sujetos obligados y así evitar comprometer estos derechos, en consecuencia homologa esta suspensión de labores para que no corran los plazo y términos para lo sujetos obligados en nuestro Estado.

En ese sentido el Pleno de este Instituto considera necesario aprobar suspender las Labores habituales en las oficinas de este Órgano Garante, el día 15 de octubre del año en curso, por las razones antes expuestas.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba suspender labores el día 15 de octubre del año dos mil veintiuno, por las razones expuestas en los considerando III y IV del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se comunica que en dicha suspensión no correrán los términos y plazos para substanciar los medios de impugnación y denuncias, así como los términos de la verificación 2021.

e Información y Protección de Datas Personales del E de Guerrero

Cerina 7

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

"2021, Año de la Independencia".

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/18/2021, celebrada el día catorce de octubre del año dos mil veintiuno, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

LICTOFRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ

LICTOFRANCISCO GONZALO PRESIDENTE

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 47/2021, aprobado en sesión extraordinaria número ITAlGro/18/2021, celebrada el día 14 de octubre de 2021.